

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 30.

Miércoles 20 de Febrero.

AÑO DE 1901.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M. JIMÉNEZ en testamentaría, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Febrero de 1901.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Pesas y medidas.

Circular núm. 28.

Debiendo continuarse la contrastación periódica anual de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar existentes en esta provincia, he acordado que tenga lugar en el partido judicial de Trujillo, comenzando por efectuarse dicha operación en Trujillo en la oficina de contrastación que se establecerá en dicha cabeza de partido durante los días 22, 23 y 24 del corriente mes.

La contrastación se hará con sujeción a las prescripciones todas de la circular núm. 63, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 28 de Diciembre del pasado año.

Terminada la contrastación en la cabeza de partido, se continuará en el resto del partido judicial recorriendo el Ingeniero Fiel Contraste ó su Ayudan-

te D. Eusebio Rodríguez, los pueblos que forman el mismo.

Tan luego como los Sres. Alcaldes reciban esta circular procederán a darle, así como también a la circular núm. 63 antes citada, la mayor publicidad posible a fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ellas contenidas, las personas que vienen por la ley obligadas a su cumplimiento.

Cáceres 20 Febrero de 1901.

El Gobernador,

**Santos Ortega.**

#### Exposición al público de repar- tos de contribuciones.

Según los anuncios remitidos a este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan, se hallan terminados y expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, los apéndices de Amillaramientos de riqueza; repartos formado, para la contribución de Inmuebles Cultivo y Ganadería; Matrícula industrial; Padrón de edificios y solares; Impuestos sobre carruajes de lujo; Reparto de consumos, y Padrón de riqueza urbana, para el ejercicio de 1901, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede a cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 19 de Febrero de 1901.

El Gobernador,

**Santos Ortega.**

#### Exposición al público del reparto de Consumos.

Aldea del Cano.  
Calzadilla.

#### Exposición al público del Padrón de Cédulas personales.

Acebo.  
Alcántara.  
Pedroso.

Peraleda de San Román.  
Pozuelo.  
Salvatierra de Santiago.  
Talaván.

### JEFATURA DE MINAS

DE LA

Provincia de Cáceres.

—0—

D. Bruno Wetzig Joipel, vecino de Huelva, ha registrado una mina de plomo con el nombre de «Confianza», correspondiéndola el número 5.036 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje Ejido Patero de terreno vecinal, del término municipal de Zarza la Mayor; linda al O., con Cementerio Viejo y Nuevo; N., con terrenos de Lázaro y Apolinar Módenes; E., con propiedad particular y los mismos terrenos del Ejido Patero; S., con casas del arrabal de la Horca. Designación. Punto de partida una calicata que está en el mismo filón a unos 70 metros al E. del Cementerio antiguo; del punto de partida se medirán 100 metros al S. O. y 500 metros al N. E., formando la faja de 100 metros en cada lado de esta línea el conjunto de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del art. 24 de la Ley de Minas.

Cáceres 16 de Febrero de 1901.—

El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

En la Gaceta de Madrid, número 47, correspondiente al día 16 de Febrero de 1901, se halla inserto lo siguiente:

### “MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Sección de Ciencias sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad central la cátedra de Estudios superiores de Derecho penal y Antropología criminal, de nueva creación, dotada

con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 17, núm. 2.º, del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Reales órdenes de 22 de Septiembre del propio año y de esta fecha, a fin de que los Catedráticos numerarios comprendidos en el expresado artículo y número y en el Real decreto de 19 de Octubre de 1900 que lo deseen puedan solicitarla en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores numerarios mencionados que tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Febrero de 1901.—

El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se halla vacante en la Sección de Ciencias naturales de la Universidad Central la cátedra de Cristalografía, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el art. 15, número 1.º, del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, a fin de que los Catedráticos numerarios de igual asignatura que deseen ser trasladados a la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad la misma asignatura en virtud de oposición directa y ten-

gan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Casa-Laiglesia.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de Derecho penal, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el art. 15, número 1.º, del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de igual asignatura que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad la misma asignatura en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Casa-Laiglesia.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Cáceres.

Circular.

No habiendo remitido las cuentas de cédulas personales, correspondientes al 2.º semestre de 1900, que previene la vigente Instrucción de 27 de Mayo de 1884, los Ayuntamientos que se mencionan en la siguiente relación y comenzada la época en que los Agentes ejecutivos deben ejercer su acción respecto á las cédulas personales; esta Administración de Hacienda previene á los Ayuntamientos morosos que si antes del 25 del presente mes dejaren de remitir los expresados documentos, incurrirán en la multa de

veinticinco pesetas, con las que desde luego se les conmina, sin perjuicio de mandar comisionado plantón á recogerlas.

Cáceres 15 de Febrero de 1901.—El Administrador de Hacienda, Adolfo Covisa.

Relación de los Ayuntamientos que han dejado de remitir las cuentas de cédulas personales.

- Alcollarín.
- Aldeacentenera.
- Aldehuela.
- Berzocana.
- Cabañas.
- Cabezo.
- Cachorrilla.
- Caminomorisco.
- Cañamero.
- Carvajo.
- Carcaboso.
- Casar de Palomero.
- Casares.
- Casas de don Antonio.
- Ceclavín.
- Conquista.
- Cumbre.
- Deleitosa.
- Fresnedoso.
- Garcíaz.
- Garvín.
- Guadalupe.
- Guijo de Galisteo.
- Guijo de Granadilla.
- Guijo de Santa Bárbara.
- Guijo de Herguijuela.
- Guijo de Santa Bárbara.
- Herguijuela.
- Hernán-Pérez.
- Herreruela.
- Higuera.
- Hinojal.
- Holguera.
- Ibahernando.
- Jarandilla.
- Jarilla.
- Majadas.
- Marchagáz.
- Miajadas.
- Millanes.
- Navalmoral de la Mata.
- Nuñomoral.
- Perales.
- Pescueza.
- Pinofranqueado.
- Robledillo de Gata.
- Robledillo de Trujillo.
- Robledollano.
- Ruanes.
- Salvatierra de Santiago.
- Santiago de Carvajo.
- Saucedilla.
- Talavera.
- Toril.
- Torviscoso.
- Torrecilla de la Tiesa.
- Torrejoncillo.
- Torrejón el Rubio.
- Valdecañas.
- Villas-Buenas.
- Zorita.

JUZGADOS.

HERVÁS.

Don Pelayo Herrero García, Juez municipal suplente de la villa de Hervás é interino de instrucción de su partido, por vacante y estar usando de licencia el Juez municipal propietario.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ulpiano Herrero Martín, hijo de León y de Ulpiana, natural y vecino de esta villa y cuya residencia actual se desconoce, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en la

Sala Audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por homicidio de Tomás González Ramos, advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino doña María Cristina, exhorto y requiero y de la mía pido y ruego á todas las Autoridades, de cualquier clase que sean y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de dicho sugeto, remitiéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, sirviéndose dar conocimiento la Autoridad que verifique la detención á este Juzgado, inmediatamente que tenga lugar, pues todo así está acordado en providencia de esta fecha dictada en expresado sumario.

Dado en Hervás á quince de Febrero de mil novecientos uno.—El Juez interino, Pelayo Herrero.—De su orden, P. E., Mauricio de la Muela y Negrete.

JUZGADO MUNICIPAL DE CAMPO (LUGAR).

Cédula de notificación.

Por el presente se cita al dueño de tres años, pelo negro, que el día diez del actual, á la una de la tarde, fueron hallados causando daño en siembra de trigo y avena, propios de Juan Antonio Romero Alameda y Ambrosio Carrasco Trejo, de éstos vecinos, al sitio dehesa de los Potros, de este término, para que el día veintiseis del actual á las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá efecto á virtud de denuncia interpuesta por el Guarda particular jurado Victoriano Romero Velasco, bajo apercibimiento de que si dejara de hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Campo (lugar) á trece de Febrero de mil novecientos uno.—El Juez municipal suplente, Antonio Prados, El Secretario, Francisco González.

ALCALDÍAS.

CASAR DE CÁCERES.

Don Guillermo Galán Mendoza, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: Que la lista de electores de Compromisarios para Senadores formada por el Ayuntamiento de este pueblo y contra la cual no se ha formulado reclamación alguna, se compone de los siguientes:

Señores que componen el Ayuntamiento.

- D. Juan Vivas Vaquero.
- Juan Rocha Galeano.
- Félix Casares Bermejo.
- José Sánchez Vivas.
- Juan Moraleja Pérez.
- Guillermo Andrada Muñoz.
- Benigno Tovar Vivas.
- Romualdo Sánchez Pozo.
- Santiano Ordiales Sanguino.
- Marcelino Tovar Villa.
- Vicente Ordiales Pozo.

Contribuyentes.

- D. Antonio Galán Durán.
- Vicente Bermejo Giménez.
- Evasio Andrada Martín.
- Rafael Bermejo Pérez.
- Antonio Pérez Tovar.
- Juan Tovar Andrada.
- Juan Eloy Pérez Andrada.
- Martín Sánchez Giménez.
- Julián Pérez Tovar.
- Juan Martín Tovar.
- Juan Ordiales Sanguino.
- Mateo Sanabria Cortés.
- Vicente Andrada y Andrada.
- Vicente Velasco Tovar.
- Críspulo Velasco Tovar.
- Juan Tovar Vivas.
- Pascual Pérez Martín.
- Eugenio Andrada Arellano.
- José Campón Corchado.
- Antonio Martín Pozo.
- Félix Pérez Rafino.
- Bartolomé Tovar Vivas.
- Agapito Andrada Pérez.
- Juan Bermejo Pérez.
- Antonio Sanguino Vaquero.
- Macario Andrada Vivas.
- Juan Eloy Pozo Andrada.
- José Carrero Tovar.
- Florencio Alvarez Sánchez.
- Dionisio Tovar Mateos.
- Julián Casares Rey.
- Antonio Carrero Barrantes.
- Mauricio Andrada Tovar.
- Santiago Vaquero Criado.
- Lino Vivas Espada.
- Pedro Romero Cortés.
- Juan Carrero Barrantes.
- Cándido Sanabria Casares.
- Santiago Martín Pozo.
- Aquilino Martín y Martín.
- Marcelo Andrada Vivas.
- Timoteo Tovar Martín.
- Gil Casares Martín.
- Juan Sánchez Torre.
- Romualdo Casares Andrada.
- Pedro Barrantes Barra.
- Felipe Andrada Muñoz.
- Feliciano Tovar Vivas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, conforme á lo establecido en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, pongo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde interino en Casar de Cáceres á 5 de Febrero de 1901.—Guillermo Galán.—V.º B.º, Juan Vivas.

MORCILLO.

Don Florencio Garrido González, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morcillo.

Certifico: Que los electores comprendidos en las listas definitivas que han de regir en las elecciones de Compromisarios á Senadores que se celebren durante el corriente año natural de 1901, formuladas por dicha Corporación, en armonía con lo prevenido en el art. 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877, son los siguientes:

Señores de Ayuntamiento.

- D. Baldomero Pérez Hermoso.
- Francisco Calvo Gutiérrez.
- Baldomero Pérez López.
- Francisco González Pulido.
- Vicente Pulido Domínguez.
- Valentín Soto Fuentes.

Mayores Contribuyentes.

- D. Juan Antonio Olivera López.
- Félix Jiménez Sánchez.
- Dionisio Hernández Gutiérrez.
- Manuel Aparicio Valle.
- Tomás Hernández Gutiérrez.
- Felipe Clemente Toribio.

Guillermo Pulido González.  
Santiago Fresno Gordo.  
Santiago Iglesias.  
Jesús Delgado Ortiz.  
Marcelino Sánchez Quijada.  
Máximo López Hernández.  
Valentín Delgado Rodríguez.  
Florencio Garrido González.  
Angel Domínguez Martín.  
Gabriel Martín Garrido.  
Francisco Martín Iglesias.  
Felipe Antón Retortillo.  
Francisco Hernández Olivera.  
Valentín Delgado Ortiz.  
Manuel Hernández Clemente.  
José Sánchez Amores.  
Tomás Paniagua Garrido.  
Nicomedes Pulido Garrido.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello de la Alcaldía en Morcillo a 1.º de Febrero de 1901.—Florencio Garrido.—V.º B.º—El Alcalde, Baldomero Pérez.

CASATEJADA.

Don José Gómez Corisco, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que los electores comprendidos en las listas definitivas para la elección de compromisarios en la de Senadores del corriente año, son los que a continuación se expresan:

Señores Concejales.

- D. Valentín Guíja Martín.
- Salustiano Estévez Domínguez.
- Nemesio Rodríguez Iglesia.
- Luciano González Guíja.
- Juan Masa Gómez.
- Francisco Nunvela González.
- Luis Tejado Sánchez.
- Felipe Gómez Ramos.

Mayores contribuyentes.

- D. Feliciano Gómez Corisco.
- Félix Ramos González.
- Nicomedes Martín Mateos.
- Gregorio Ramos Zabala.
- Pascual Salazar Rodríguez.
- Ricardo Corisco Gómez.
- Agustín Ramos Guíja.
- Manuel Criado Barco.
- Pedro Yuste González.
- Julián Gómez García.
- Manuel Madrid Díaz.
- Teodoro Gómez Domínguez.
- Braulio Gómez Domínguez.
- José Gómez Navarro.
- Eusebio Toledo Rodríguez.
- Juan Antonio Blanco.
- Vicente Moreno Durán.
- Felipe García Moreno.
- Segundo Potenciano Losana.
- Sandalio León Durán.
- Pedro Gómez Martín.
- Cecilio Cuesta Hernández.
- Ignacio Gómez Blanco.
- Agustín Corisco Ramos.
- Juan Jiménez Izquierdo.
- Castor Centeno Solís.
- Juan de la Calle y Lázaro.
- Pedro González Parra.
- Felipe Martínez Gutiérrez.
- José Gómez Corisco.
- Hilario Benito Altopaso.
- Juan Yuste Nuevo.
- Francisco Domínguez Peña.
- Julián Yuste Nuevo.
- Esteban Yuste Nuevo.
- Miguel Barroso Téllez.

Para que así conste y pueda insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada y sellada en Casatejada a 31 de Ene-

ro de 1901.—José Gómez Corisco.—V.º B.º—El Alcalde, Valentín Guíja.

ESTORNINOS.

Don Felipe Burgos Claver, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Estorninos.

Certifico: Que los electores comprendidos en las listas definitivas para la elección de Compromisarios en la de Senadores del año actual son los siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

- D. Ildefonso Santano Miguel.
- Juan Aparicio Santano.
- Guadalupe Palomos Claver.
- Juan Holgado Vaz
- Jorge Malpartida Magro.
- Eusebio Escalante Palacios.

Mayores contribuyentes.

- D. Tomás Borrega Santano.
- Carlo Martos Santano.
- Domingo Márquez Borrega.
- Bruno Barroso Revelo.
- Melquiades Granado Sevilla.
- Segundo Márquez Borrega.
- Juan Palomo Vital.
- Sabino Santano Salas.
- Leandro Aparicio Santano.
- Estanislao Escalante Caldito.
- Manuel Matías Piris.
- Victorio Freiso Solano.
- Juan Olivenza Bravo.
- Craz Marques y Marques.
- Mariano Solano Borrega.
- Salustiano Rabalo Cantero.
- Pedro Santano Solano.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL pongo la presente en cumplimiento de lo mandado que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Estorninos a 5 de Febrero de 1901.—Felipe Burgos.—V.º B.º—El Alcalde, Ildefonso Santano.

VALDEMORALES.

Copia de la lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruple de mayores contribuyentes que tienen derecho a ser electores en la de Compromisarios, la que ha estado expuesta al público hasta el día 30 del mes pasado sin que se hayan presentado en su contra reclamaciones algunas de inclusión ni de exclusión.

Señores Concejales.

- D. Francisco Mayoral García.
- Manuel Mayoral Albalá.
- Fernando Ojea Suero.
- Benito Giménez García.
- Jacinto Becerra Giménez.
- Mateo Angel Lobato.
- Francisco Acedo Duque.

Mayores contribuyentes.

- D. Bibiano Mayoral García.
- Domingo Mayoral García.
- Antonio Pacheco Gil.
- Andrés Suero Acedo.
- Feliciano García Fuentes.
- Casto Albalá Ciel.
- Fructuoso Sansón García.
- Menor de Manuel García.
- Luis Suero y Suero.
- Manuel Acedo García.
- Juan Castro García.
- Tiburcio Moreno Suero.
- Tomás Moreno Felipe.
- Damián Mayoral Suero.
- Francisco Pérez Acedo.
- Pedro María Acedo Albalá.
- Eugenio García Pérez.

José Crespo Sansón.  
Francisco Oid Lobato.  
Francisco Búrdalo Pacheco.  
Andrés Moreno Giménez.  
Calixto Lobato Suero.  
Juan Antonio Acedo García.  
José Giménez García.  
Juan Pérez Lobato.  
Manuel Suero Lázaro.  
Mateo Giménez García.  
Pablo Albalá Lobato.  
Francisco Acedo Albalá.  
José Lobato y Lobato.  
Manuel Lobato y Lobato.  
José Pablo Becerro.  
Zóilo Búrdalo Pacheco.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Valdemorales a cuatro de Febrero de 1901.—El Secretario interino, Pedro García.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Mayoral.

GARCÍAZ.

Don Florencio Sánchez Redondo, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Garcíaz.

Certifico: Que la lista definitiva de electores para Compromisarios durante el presente año natural es como sigue:

Concejales del Ayuntamiento

- D. Rodrigo Abril Figueroa.
- Tomás Muñoz Gil.
- Pedro Osado Tello.
- Santiago Barbero Morales.
- Tomás Fernández Piñas.
- Juan Pedro Cuadrado.
- Rodrigo Redondo Teno.
- Isidoro Clemente Redondo.
- Francisco Diez y Diez.

Contribuyentes.

- D. Augusto Morales Sánchez Barbudo
- Bernabé Terrón Piñas.
- Basilio Durán Andrada.
- Basilio Santana Gonzalo.
- Bernabé Romero Muñoz.
- Buenaventura Abril Figueroa.
- Casiano Piñas Prieto.
- Carlos Redondo Teno.
- Diego Muñoz Gil.
- Francisco Morales Chico.
- Francisco Rivas Masa.
- Fabián Teno Piñas.
- Florencio Sánchez Redondo.
- Francisco Cuadrado Diez.
- Fernando Morales Chico.
- Fernando Serrano Fernández.
- Gregorio Vegas Lozano.
- Ildefonso Palacios Crespo.
- Ignacio Ceballos Sánchez.
- José Ballester Cañas.
- Julián González Salcedo.
- Juan Redondo Teno.
- José Cuadrado Tejero.
- José Cancho Serrano.
- Juan Pizarro Piñas.
- José Martín Mejías.
- José Pizarro Barbero.
- Juan Piñas Prieto.
- Justo Ribas Masa.
- Leto Redondo Gómez.
- Lorenzo Cuadrado Flores.
- Maximino Cuadrado Bernardo.
- Manuel Teno Carrasco.
- Martín Carrasco Terrón.
- Pedro Cuadrado Mejorado.
- Rafael Vegas Ceballos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pongo la presente en Garcíaz a 6 de Febrero de 1901.—Florencio Sánchez Redondo.—V.º B.º—El Alcalde, Rodrigo Abril.

ALDEANUEVA DE LA VERA.

LISTA de los electores de Compromisarios para Senadores, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores.

Sres. Concejales.

- D. Francisco Trancón Avila, Alcalde Presidente.
  - Angel Valleros Casado, Primer Teniente Alcalde.
  - Tomás Sánchez Muñoz, Segundo idem.
  - Antonio Mateos Izquierdo, Concejales primero, Síndico.
  - Gervasio Moreno Jilarte, id. segundo.
  - José Muñoz Jilarte, id. tercero.
  - Rufino Blázquez Castillo, idem cuarto.
  - Germán Romero Muñoz, id. sexto.
- Existe una vacante por defunción del Concejales, D. Guillermo Trancón Avila.

Cuádruple número de mayores contribuyentes.

- D. Emilio Martín y Martín.
- Telesforo Muñoz García.
- Estéban Parrón Mateos.
- Gerónimo Trancón Avila.
- Francisco Muñoz García.
- Sebastián Pérez García.
- Julián García Avila.
- Fulgencio Gallardo Hernández.
- José Vergara Montero.
- Felipe Muñoz Casero.
- Vicente Muñoz Solano.
- Guillermo Avila Trancón.
- Matías Pérez Roldán.
- Nicasio Vizcaino García.
- Francisco Jilarte Torés.
- Domingo Sánchez Velér.
- Abundio Manrique Gil.
- Hermenegildo García Gómez.
- Pedro Romero Trancón.
- José Pastor Juárez.
- Tiburcio Fernández Cáceres.
- Sebastián Avila Casero.
- Francisco Trancón Martín.
- Evaristo Soria Avila.
- Felipe Muñoz Pobre.
- Miguel Paz Romero.
- Patricio Alegre Jiménez.
- Eulogio Gallardo Muñoz.
- Bonifacio Muñoz Parrón.
- Joaquín Solano Jilarte.
- Juan Dorico Grixa.
- Cipriano Torés Collar.
- Tomás Vergara Trancón.
- Valentín Parrón Trancón.
- Juan Santos Gómez.
- Luis Vergara Collar.

Aldeanueva de la Vera a seis de Febrero de mil novecientos uno.—El Alcalde, Francisco Trancón.—El Secretario, José Méndez Soria.

TORREMENGA.

Don Delfín Martínez Barrios, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Torremenga.

Certifico: Que los individuos comprendidos en la lista definitiva de electores para Compromisarios en la elección de Senadores, formada por el Ayuntamiento de esta villa, son los siguientes:

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Tomás Gregorio Blázquez.
- Cándido Martín Simón.
- Tomás Martín Simón.
- Manuel Simón Baez.
- Antonio Simón Martín.
- Cosunelo Gregorio Blázquez.

Mayores Contribuyentes.

- D. Antonio Gómez Alonso.
- Antonio Martín Simeón.
- Cosme Simón Baez.
- Cándido Cepeda.
- José Rufino Romero.
- José Gómez Alonso.
- Juan Antonio Martín.
- Lorenzo Gómez.
- Matías Simón Baez.
- Manuel Herrero Simón.
- Mateo Romero Romero.
- Manuel Vicente.
- Manuel Calle Muñoz.
- Pablo Simón Baez.
- Plácido Romero.
- Ramón Simón Martín.
- Serafín Santos.
- Salvador Gregorio.
- Simón Mateos.
- Santiago Gregorio.
- Tomás Herrero Almansa.
- Tomás Martín Calle.
- Venancio Baez.
- Valentín Gómez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en conformidad á lo que determina el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en Torremenga á 1.º de Febrero de 1901.—Delfín Martínez.—V.º B.º, el Alcalde, Tomás Gregorio.

ABERTURA.

Venta de Trigo del Pósito Municipal.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido y previa la competente autorización superior, se sacan á pública subasta 200 fanegas de trigo, pertenecientes á dicho establecimiento, para su conversión á metálico, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 26 del actual de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 11 pesetas y pliego de condiciones que está de manifiesto en Secretaría.

Abertura 11 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Custodio Gil.

TORREJONCILLO.

Comprendido en el alistamiento de este pueblo para el presente reemplazo el mozo Rafael Lorenzo Bueso, al que le ha correspondido el número 20 en el acto del sorteo, y quien en compañía de su padre Manuel se ausentó de esta localidad hace un año y seis meses próximamente, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 78 de la Ley, y sin perjuicio de ser notificado en la persona de su madre, se le cita y requiere por este anuncio para que se presente al acto de clasificación y declaración de soldados que ha de tener efecto el día 3 de Marzo próximo, en la inteligencia que de no hacerlo será declarado prófugo según previene el art. 86 del Reglamento.

En su virtud se ruega á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, y muy especialmente al del pueblo de Jaraíz, en el que según las últimas noticias se encontraba trabajando, se sirvan notificarle en forma esta citación, comunicándole después á esta Alcaldía á los efectos consiguientes.

Torrejoncillo 17 de Febrero de 1901.—El Primer Teniente de Alcalde, por delegación, Pedro Caballero Vergel.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

JERTE.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Cuarto trimestre de 1900.

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1900 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	40607 25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	6926 36
<i>Cargo</i> .....	47533 61
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	33071 54
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	14462 07

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.	Pesetas.
<b>INGRESOS.</b>				
1 Propios.....	42634 39	3901 44	46535 83	
2 Montes.....	"	"	"	
3 Impuestos.....	1927 50	965 25	2892 75	
4 Beneficencia.....	"	"	"	
5 Instrucción pública.....	"	"	"	
6 Corrección pública.....	"	"	"	
7 Extraordinarios.....	1005 49	267 09	1272 58	
8 Resultas.....	550 53	930 81	1481 34	
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	2319 13	861 77	3180 90	
10 Reintegros.....	"	"	"	
<i>Cargo</i> .....	48437 04	6926 36	55363 40	
<b>PAGOS.</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2640 51	30757 59	33398 10	
2 Policía de Seguridad.....	"	"	"	
3 Policía Urbana y Rural.....	1006 40	422	1428 40	
4 Instrucción pública.....	1317 48	701 73	2019 21	
5 Beneficencia.....	6	56	62	
6 Obras públicas.....	1177	"	1177	
7 Corrección pública.....	168 65	54 54	223 19	
8 Montes.....	110	"	110	
9 Cargas.....	987 89	896 43	1884 32	
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"	
11 Imprevistos.....	390 86	93 25	484 11	
12 Resultas.....	25	90	115	
<i>Data</i> .....	7829 79	33371 54	40901 33	

La precedente cuenta, está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Jerte á 18 de Enero de 1901.—El Depositario, Sócrates Gallego.

Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Jerte á 18 de Enero de 1901.—El Regidor Interventor, Julián Cepeda.—El Secretario, José Buezas.—V.º B.º.—El Alcalde, Manuel Santamaría.

BOHONAL DE IBOR.

Venta de grano del Pósito.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido y para atender al pago de Contingente de dicho Pósito, se sacan á pública subasta quince fanegas y seis celemines de trigo, bajo el tipo de 11 pesetas cada fanega y con sujeción al pliego de condiciones que consta en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial al décimo día del en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, á las once de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en referida subasta.

Bohonal de Ibor á 11 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Domingo Sánchez.

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES.

CONSTRUCCIONES CIVILES

HOSPITAL PROVINCIAL.

Semana del 16 al 22 de Diciembre de 1900.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la apertura de un hueco y colocación de marco en la dependencia de la Casa-Cuna.

JORNALES. Pts. Cts.

- Al oficial José Solana, por tres jornales, á 2'75 pesetas uno..... 8 25
- Al id. Fermín Alvaro, por dos id., á 2 id..... 4
- Al peón Cipriano García, por tres id., á 1 id..... 3
- Suma..... 15 25

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

- Por seis cargas de cal hecha de arena lavada, á razón 1'50 peseta una... 9
- Por 250 ladrillos, á razón de 15 pesetas el millar... 3 75
- Por el porte de los mismos, á razón de 3'50 pesetas el millar..... 8 75
- Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales..... 2
- Suma..... 15 62

RESUMEN.

- Importan los jornales..... 15 25
- Idem los materiales y demás gastos..... 15 62
- Total..... 30 87

Importa esta cuenta la cantidad de treinta pesetas y ochenta y siete céntimos.

Cáceres 22 de Diciembre de 1900.—El encargado, Benito García.—V.º B.º.—E. M.º Rodríguez.

CÁCERES: 1901.

Tip. de N. M. Jiménez, en testamentaria. Portal Llano, 19.